

Bogotá D.C. 16 de abril de 2021

Señor

WILLIAM HERNAN CORAL CUELLAR

Asunto: Radicado No. IT2021/0003602

Respetado señor Coral Cuellar,

Nos referimos a su derecho de petición presentado ante esta Oficina el 8 de abril de 2021 bajo el radicado referido en el asunto, por medio del cual nos remite una consignación por valor de \$252.500 por concepto del complemento del valor del pago de la tasa de un examen de patente respecto de la solicitud N° NC2019/0014310. Al respecto nos permitimos indicarle lo siguiente:

1. Sea lo primero informar que la copia del comprobante de consignación remitido adjunto a su petición no ha sido legalizado en debida forma ante esta Entidad, motivo por el cual, el mismo no puede ser tenido en cuenta por parte de esta Dirección.
2. En tal sentido le indicamos que para legalizar el pago realizado, Usted deberá remitir el comprobante anexo a su petición a la dirección de correo electrónico contactenos@sic.gov.co, solicitando que el mismo sea remitido a la Dirección Financiera de esta Superintendencia con el fin de que sea expedido el recibo oficial de caja. Una vez le haya sido entregado el recibo oficial, le solicitamos radicar el mismo como complemento de información al radicado de la solicitud de patente indicado en su petición, así como, remitir el mismo por medio de una nueva solicitud de información en SIPI.
3. Tenga en cuenta, que para cumplir con lo anterior la Resolución N° 10264 del 2 de marzo de 2021 le concedió un término de un mes a partir de su ejecutoria y firmeza, lo cual sucedió el 6 de abril de 2021, motivo por el cual, el recibo de caja oficial deberá ser allegado a más tardar el día 5 de mayo de 2021.

Bajo los anteriores entendidos damos respuesta a su petición.



Edna Marcela Ramirez Orozco
Directora de Nuevas Creaciones

